



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2025-MDM**

Morales, 27 de agosto del 2025.

**VISTO:**

La CARTA N°039-2025-GEIRL/TG, de fecha 07 de agosto del 2025, del CONSORCIO GARCAM E.I.R.L.; el INFORME N° 911-2025-GDTyE-MDM, de fecha 18 de agosto del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; el **INFORME LEGAL N° 232-2025-OGAJ/MDM**, de fecha 21 de agosto del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **RESPECTO A LA CONFORMIDAD A CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA A LA FECHA DE INICIO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. FRANCISCO PIZARRO CDRA 08 A LA 10, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI 2549716"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme previsto en el **artículo 206°, respecto a la Actualización del Programa de Ejecución en consultoría de Obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se indica lo siguiente:

"206.1. El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos:

a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente (...);

Que, mediante CARTA N°004-2025-GCR&R/RL-ERA, de fecha 26 de julio de 2025, el Gerente General de GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS & RAMÍREZ S.A.C, remite al Supervisor de Obra, el Ingeniero Elmer Tony García García, la programación y cronogramas actualizados a fecha de inicio de obra e informe de revisión de Expediente Técnico;

Que, mediante INFORME N° 004-2025-GARCAM/S.O.ETGG, de fecha 07 de agosto de 2025, el Supervisor de Obra, emite conformidad a los documentos "programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de insumos y equipos", presentados por el contratista GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS & RAMÍREZ SAC;

Que, mediante CARTA N°039-2025-GEIRL/TG, de fecha 07 de agosto del 2025, el Titular Gerente de GARCAM E.I.R.L Ingeniería Civil, hace llegar la Opinión favorable del programa de ejecución de Obra a inicio de obra a la Entidad;

Que, mediante el INFORME N° 911-2025-GDTyE/MDM, de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia de desarrollo Territorial y Económico, solicita aprobación vía acto resolutivo, en



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

virtud del INFORME N° 381-2025-OEOPyP-GDTyE-MDM, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Oficina de Ejecución de Obras Públicas y Privadas, que concluye que, los documentos presentados por el contratista y aprobados por el SUPERVISOR de Obra, encontrándose conforme y de acuerdo al proceso constructivo que se va a ejecutar, y a su vez, recomienda realizar los trámites necesarios y aprobar vía acto resolutivo los cronogramas actualizados a la fecha de inicio para la ejecución de la obra, acto resolutivo que es la garantía de aprobación que se subirá al sistema de INFOBRAS y BANCO DE INVERSIONES; lo señalado, de conformidad con lo siguientes datos:

**DATOS GENERALES DE LA OBRA:**

**NOMBRE DE LA OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. FRANCISCO PIZARRO CDRA 08 A LA 10, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

**CUI N°** : 2549716

**ENTIDAD** : Municipalidad Distrital de Morales

**UBICACIÓN** : Distrito: Morales  
Provincia: San Martín  
Departamento: San Martín

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** : Resolución Alcaldía N°302-2022-MDM

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS** : Resolución Alcaldía N°099-2025-MDM

**FECHA DEL DOCUMENTO DE A.C.** : 01 de abril de 2025

**MONTO APROBADO** : S/.1,649,507.81 Soles

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 75 días Calendario

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : A Precios Unitarios

**FECHA BASE** : Abril de 2025

**CONTRATISTA** : GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS & RAMIREZ SAC  
RUC N°20600445937

**REPRESENTANTE LEGAL** : Eladio Ramírez Alarcón  
DNI N°01151134

**DOMICILIO LEGAL** : Jr. España Mza.01 Lote 21 A.H Alan García – Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín

**PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** : Licitación Pública Abreviada de Obras N°002-2025-MDM/CS – Primera Convocatoria

**PLAZO** : 75 días calendario

**ENTIDAD CONTRATANTE** : Municipalidad Distrital de Morales

**CONTRATO DE EJECUCIÓN** : Contrato N°005-2025-MDM

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** : 17 de julio de 2025

**MONTO CONTRATADO** : S/ 1, 308,441.48 Sin. IGV.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : A Precios Unitarios

**RESIDENTE DE OBRA** : Ing. José Fernández Vásquez.  
CIP N°113312



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 232-2025-OGAJ/MDM**, de fecha 21 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, RESPECTO A LA CONFORMIDAD A CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA A LA FECHA DE INICIO, DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. FRANCISCO PIZARRO CDRA 08 A LA 10, EN LA LOCALIDAD DE MORALES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2549716, concluye que, en función de la revisión detallada de los antecedentes y el análisis normativo y documentario correspondiente, la conformidad a cronogramas actualizados de obra a la fecha inicio, cumple con los requisitos y disposiciones establecidos en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que resulta **PROCEDENTE**, dado que todos procedimientos se han desarrollado cumpliendo con los requisitos técnicos y legales, recomendando su **APROBACIÓN** mediante la suscripción del Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO** del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. FRANCISCO PIZARRO CDRA 08 A LA 10, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" CUI 2549716.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, al contratista GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS & RAMIREZ S.A.C., con su representante legal Sr. ELADIO RAMÍREZ ALARCÓN y a la supervisión GARCAM EIRL con su representante legal, Sr. Walter Edward Garcia Garcia, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez  
ALCALDE

